

LA PLATA, 8 de noviembre de 2010.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6558**

**VISTO:**

*La presentación efectuada por la profesional inscripta, mediante la cual solicita la cancelación de su matrícula, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que la profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL             | MAT  | Tº  | Fº  | LEG. Nº | DEUDA        | DELEGACIÓN |
|-------------------------|------|-----|-----|---------|--------------|------------|
| FEDORIV, Cintia Viviana | C.P. | 138 | 249 | 35894/1 | Ctas. 2-3/10 | AVELLANEDA |

**ARTÍCULO 2º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva cancelación.*

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene la profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*